



Cerro Sombrero, 07 de agosto de 2015

NUM 304/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir pasaje para concejala Gloria Mansilla.
- 2) Dólar observado según banco central del 08 de Agosto 2015 USD \$ 682,55 CLP.
- 3) Valor en pesos chilenos \$ 393.149 (IVA incluido).-
- 4) CONVENIO MARCO, pasaje aéreo internacional (ID 1165049)
- 5) Presupuesto anual municipal 2015.

DECRETO

1° ADJUDIQUESE, a LATAM AIRLINES GROUP S.A.

RUT: 89.862.200-2, la adquisición de pasaje para concejala Gloria Mansilla, ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de Convenio Marco, con la orden de compra electrónica N° 3866-132-CM15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma total de U\$ 576 (quinientos setenta y seis dólares) IVA Incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde